



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DEFINITIVO - SEGUIMIENTO CIRCULAR EXTERNA 0010 DE 2020 DE LA
COMISION NACIONAL DEL SERVICIOS CIVIL PERIODO 01 OCTUBRE DE 2024 A
FEBRERO 2025**

BOGOTÁ, D.C., MAYO 2025

OCI-INFORME-2025-039
TRD 15.73 Auditoría al cumplimiento de la Circular Externa 010 de 2020 de la CNSC

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	3
5.1 Función de la Oficina de Control Interno.....	3
5.2. Normas aplicadas al Tema Evaluado.....	4
6. METODOLOGÍA.....	5
7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	6
7.1 Procesos de selección de personal.	6
7.2 Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.	8
7.3 Procesos de Provisión Transitoria.....	9
7.4 Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa	11
7.5 Conformación de las Comisiones de Personal	12
8. CONCLUSIONES.....	12

SEGUIMIENTO CIRCULAR EXTERNA N° 0010 DE 2020

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en las normas que regulan los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa (encargos y nombramientos provisionales), inscripción, actualización y cancelación del registro público de Carrera y conformación de la comisión de personal.

2. ALCANCE

Evaluar la gestión adelantada por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía en el cumplimiento de lo dispuesto en las normas que regulan los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de carrera administrativa (encargos y nombramientos provisionales), inscripción, actualización y cancelación del registro público de Carrera y conformación de la comisión de personal. Durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

3. CLIENTES

Secretaría General y Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Julie Andrea Soto Laverde, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisa el seguimiento y Rosa María Guzman Troncoso, abogada contratista auditora de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 Función de la Oficina de Control Interno

Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”* Que consagra en el artículo 9 la definición de las unidades u oficinas de control interno como: *“uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.”*

Por su parte el Decreto 1083 de 2015, señala en el *artículo 2.2.21.2.1* las Instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema Nacional de Control Interno, a saber: responsables, reguladores, facilitadores y evaluadores.

Consagrando en el *artículo 2.2.21.2.5 evaluadores*, el alcance de las unidades de control interno al mencionar: *“(...) verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.”*

Así mismo el Decreto 1083 de 2015 establece en el artículo 2.2.21.3.7 Evaluación “d). *La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe evaluar el sistema de control interno de la entidad, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman y presentar informes a la Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno de la entidad, con el propósito de que allí se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de mejoramiento del sistema.”*

5.2. Normas aplicadas al Tema Evaluado

- Constitución Política de Colombia, Artículo 113 “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”
- Constitución Política de Colombia, Artículo 130. “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial.”
- Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 1660 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”

- ACUERDO No. 20181000006176 DE 2018 DE LA CNSC, Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.
- 4 de 2016 expedidas por la CNSC que contienen las instrucciones para la correcta presentación de solicitudes de anotación y corrección en el Registro Público de Carrera Administrativa.
- Circular Externa N° 0010 del 24 de agosto de 2020 de la CNSC. Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la Vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.
- Circular Externa N° 0011 de 2021 de la CNSC. Reporte de vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO).
- Directiva 015 del 30 de agosto de 2022 emitida por la Procuraduría General de la nación. Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública en el estado colombiano.
- Acuerdo 0165 del 12-03-2020, “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”
- Acuerdo N° 0008 del 19 de enero de 2021, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía identificado como Proceso de Selección No. 1547 del 2021- Nación 3”

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante consulta y verificación documental de la información solicitada y posteriormente suministrada por la Subdirección de Talento Humano, a fin de revisar el cumplimiento de los criterios comprendido en la normatividad aplicable, en el marco de lo dispuesto en la Circular 010 de 2020 y el tratamiento de los riesgos.

Con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y fortalecer los mecanismos de control adoptados, mediante Rad. ARGO No. 3-2025-017433 de fecha 09 de mayo de 2025, se comunicó a la Subdirección de Talento Humano el informe preliminar con los resultados del seguimiento, transcurrido el termino de tres (3) días hábiles a partir de la entrega del informe de conformidad con lo dispuesto en el *Manual para el Cumplimiento de los Roles de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía EC-EI-M-01 V1*, la SBTH no radico observaciones ni aclaraciones a los

resultados presentados, por lo anterior se presentan los resultados del informe definido del seguimiento.

7. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

7.1 Procesos de selección de personal.

Con corte a 28 de febrero de 2024, se solicitó a la Subdirección de Talento Humano las vacantes definitivas a proveer, junto con los actos administrativos y el registro en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil, observando un total de veintiuno (21) vacantes definitivas reportadas por la SDTH en el archivo Excel *Vacantes a 28 de febrero de 2025*; de estas se procedió a tomar una muestra de siete (7) vacantes, con el objeto de verificar el término para el registro en la OPEC señalado en la circular 011 de 2021 de la CNSC, arrojando los siguientes resultados:

No.	Cargo	Código	Grado	Dependencia	Fecha a partir de la cual fue aceptado el Retiro	No. Acto Administrativo retiro	Registro OPEC	Fecha Registro OPEC
1	Profesional Especializado	2028	17	Despacho del ministro	16/09/2024	4 0384 de 12-09-24	224795	5/12/2024
2	Profesional Especializado	2028	14	Despacho del ministro	1/01/2023	40590 de 29-09-2023	224873	5/09/2024
3	Profesional Universitario	2044	11	Despacho del secretario general	1/08/2021	4 0241 de 28-7-2021	224876	5/09/2024
4	Profesional Especializado	2028	15	Despacho del viceministro de Energía	13/06/2023	4 0410 de 9-6-2023	224878	5/09/2024
5	Profesional Especializado	2028	15	Despacho del secretario general	12/07/2024	4 0244 de 12-07-24	224421	23/08/2024

Tabla No. 1 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

De la verificación efectuada se concluye, el registro de las vacantes definitivas de conformidad con lo previsto parágrafo 2 del artículo 24 de la Ley 1960 de 2019 que señala: *“Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique.”*, no obstante, dichos registros fueron efectuados por fuera del término definido en la Circular 11 de 2025 de la CNSC, que establece que los mismos, se deben reportar en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la novedad.

Por lo anterior, esta Oficina recomienda diseñar y aplicar controles que garanticen el registro oportuno de las vacantes definitivas en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO, en los términos señalados por la CNSC.

se observa que de veintiuno (21) vacantes definitivas a febrero de 2025, fueron provistas un total de ocho (8) vacantes, mediante el uso de listas como se muestra a continuación:

No.	Dependencia	Cargo	Código	Grado	Reporte SIMO ID
1	Despacho del ministro	Profesional Especializado	2028	21	OPEC 158759 - uso de lista
2	Despacho del secretario general	Profesional Especializado	2028	19	OPEC 148368 - uso de lista
3	Despacho del secretario general	Profesional Especializado	2028	19	OPEC 148363 - uso de lista
4	Despacho del viceministro de Energía	Profesional Especializado	2028	15	OPEC 148425- uso de lista
5	Despacho del ministro	Profesional Especializado	2028	15	OPEC 148337 - uso de lista
6	Despacho del ministro	Profesional Especializado	2028	15	OPEC 148337 - uso de lista
7	Despacho del ministro	Secretario Ejecutivo	4210	18	OPEC 148427 - uso de lista
8	Despacho del viceministro de Energía	Técnico Administrativo	3124	17	OPEC 148398 - desierta

Tabla No. 2 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

En cuanto a los procesos de selección abiertos, cerrados y mixtos adelantados por el Ministerio de Minas y Energía, Mediante comunicación Rad. No. 2025RS008693 del 3 de febrero de 2025, la CNSC informo qué, “*de las vacantes reportadas en el aplicativo SIMO, realizó todos los estudios y no es posible realizar autorización de uso de lista de elegibles porque NO cumplen con los criterios establecidos para ser mismo empleo (...)*”, esta situación se presentó para un total de ochenta y ocho (88) empleos de las denominaciones: ochenta (80) profesional especializado, ocho (8) profesional universitario y uno (1) técnico administrativo, distribuidos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
Profesional Especializado	2028	23	3
Profesional Especializado	2028	17	42
Profesional Especializado	2028	15	28
Profesional Especializado	2028	14	6
Profesional Universitario	2044	11	8
técnico Administrativo	3124	16	1
Total			88

Tabla No. 3 Fuente: Comunicación CNSC Rad. No. 2025RS008693 del 3 de febrero de 2025

Así mismo la CNSC informó, que no fue procedente llevar análisis de viabilidad de uso de Listas de Elegibles para siete (7) empleos de las denominaciones: seis (6) profesionales especializados y uno (1) secretario ejecutivo, debido a que las listas de elegibles se encuentran agotadas

En vista del concepto emitido por la CNSC en febrero de 2025, en lo relacionado con la no autorización del uso de listas de elegibles, porque no cumplen con los criterios establecidos o porque se encuentran agotadas, se recomienda evaluar la pertinencia de iniciar proceso de selección transitoria para los cargos no provistos.

7.2 Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.

De conformidad con los soportes suministrados por la Subdirección de Talento Humano, se observó la relación de los funcionarios de carrera administrativa con evaluación del desempeño laboral parcial del segundo semestre 2024, en los siguientes términos:

Periodo	Fecha de Corte	No. Funcionarios
2024 - 2025	31/01/2025	164
2024 - 2025	Casos Rad. CNSC	5
Prueba	N/A	9
Total		178

Tabla No. 4 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

Adoptando lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018, se observó la adopción del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, por lo anterior, con la finalidad de verificar el cargue de las evaluaciones en el EDL APP de la CNSC, se procedió a verificar el registro de la evaluaciones en el sistema SIMO mediante mesa de trabajo de pruebas realizada el pasado 22 de abril de 2025, mediante muestra aleatorio de cinco (5) evaluaciones del segundo semestre de 2024, evidenciando el cargue de la evaluaciones que conforman la muestra

Periodo	No. Cedula	Fecha Inicial	Fecha Final
2024 - 2025	1017168991	31/10/2024	31/01/2025
2024 - 2025	80124517	01/10/2024	31/01/2025
2024 - 2025	8402214	01/10/2024	31/01/2025
2024 - 2025	80172951	20/11/2024	31/01/2025
2024 - 2025	1065590765	29/08/2024	31/01/2025

Tabla No. 5 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

Como resultado de la aplicación de la prueba, se concluye que las evaluaciones fueron cargadas en el EDL APP de la CNSC, en atención a lo dispuesto en la Circular 010 de 2020.

Fueron solicitados a la SBTH los Acuerdos de Gestión suscritos a la fecha del presente seguimiento, observando cinco (5) Acuerdos de Gestión de cinco (5) gerentes públicos; Se observó que cuatro (4) de estos, fueron suscritos de conformidad con

los establecido en la Circular externa 100-004-2024 del 07 de febrero de 2024 expedida por el Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP, mediante la cual estableció para las entidades del orden nacional y territorial la adopción en la vigencia 2024 del Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0. Uno de los acuerdos mencionados, fue entregado sin la totalidad de los soportes, por lo anterior no fue posible evidenciar la suscripción de este en los términos señalados en la Circular externa 100-004-2024 del 07 de febrero de 2024.

Como resultado de lo evaluado, se recomienda a la SBTH fortalecer la aplicación de controles en el seguimiento a la concertación de acuerdos de gestión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Se recomienda el diseño de controles que permitan identificar la totalidad de los cargos que cumple con los requisitos de gerente público, y que a su vez, permitan el seguimiento para la concertación y evaluación de los acuerdos en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015.

7.3 Procesos de Provisión Transitoria

Durante el periodo objeto de seguimiento (01 de octubre de 2024 a 28 de febrero de 2025) la Subdirección de Talento Humano adelanto convocatorias internas mediante el correo corporativo Ges_Taleto_Humano@minenergia.gov.co con el objeto de proveer vacancias temporales y definitivas con el talento humano disponibles en la entidad y que cumpla con los requisitos a fin de proveer mediante la figura de encargo, registrando las siguientes convocatorias:

No	Fecha Convocatoria	No. Cargos	Cargo	Código	Grado	Ubicación	Tipo
1	28/10/2024	1	Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Minería Empresarial	Vacante Temporal
2	28/10/2024	2	Auxiliar de servicios generales	4064	13	Subdirección Administrativa y Financiera	Vacante Temporal
3	28/10/2024	1	Secretario Ejecutivo	4210	24	Subdirección Administrativa y Financiera	Vacante Temporal
4	28/10/2024	1	Secretario Ejecutivo	4210	19	Secretaria General	Vacante Temporal
5	28/10/2024	1	Auxiliar Administrativo	4044	13	Subdirección de Talento Humano	Vacante Temporal
6	23/01/2025	1	Profesional Especializado	2028	17	Secretaria General	Vacancia Definitiva
7	23/01/2025	1	Profesional Especializado	2028	19	Secretaria General	Vacancia Definitiva
8	23/01/2025	1	Asesor	1020	10	Secretaria General	Vacancia Permanente
9	24/01/2025	1	Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Minería Empresarial	Vacante Temporal

No	Fecha Convocatoria	No. Cargos	Cargo	Código	Grado	Ubicación	Tipo
10	24/01/2025	1	Profesional Universitario	2044	11	Dirección de Formalización Minera	Vacancia Definitiva
11	17/02/2025	1	Técnico Administrativo	3124	11	Dirección Hidrocarburos	Vacancia Definitiva
12	17/02/2025	1	Profesional Universitario	2044	11	Dirección Hidrocarburos	Vacante Temporal
13	17/02/2025	1	Auxiliar Administrativo	4044	13	Secretaria General	Vacancia Definitiva

Tabla No. 6 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

Así mismo, se observó que durante el periodo el presente seguimiento (01 de octubre de 2024 a 28 de febrero de 2025) se dio la provisión de trece (13) cargos mediante la modalidad de encargo de la siguiente manera:

No.	Cargo	Código	Grado	Dependencia	Fecha Encargo	Evaluación Desempeño
1	Profesional Especializado	2028	18	Oficina Asesora Jurídica	13/09/2024	Sobresaliente (Definitiva)
2	Secretaria Ejecutivo	4210	16	Sub Administrativa y Financiera	13/09/2024	Sobresaliente (Definitiva)
3	Profesional Especializado	2028	12	Dirección de Hidrocarburos	20/09/2024	Sobresaliente
4	técnico Administrativo	3124	18	Subdirección de Talento Humano	20/09/2024	Sobresaliente
5	técnico Administrativo	3124	18	Subdirección de Talento Humano	20/09/2024	Sobresaliente
6	técnico Administrativo	3124	18	Subdirección de Talento Humano	20/09/2024	Sobresaliente
7	Auxiliar Administrativo	4044	13	Sub Administrativa y Financiera	23/10/2024	Evaluación periodo de prueba
8	técnico Administrativo	3124	16	Sub Administrativa y Financiera	23/10/2024	Sobresaliente Evaluación Ordinaria
9	Secretaria Ejecutivo	4210	15	Secretaria General	24/10/2024	Sobresaliente Evaluación Ordinaria
10	técnico Administrativo	3124	16	Sub Administrativa y Financiera	23/10/2024	Sobresaliente
11	Profesional Especializado	2028	13	Dirección de Formalización Minera	23/10/2024	Evaluación periodo de prueba
12	Auxiliar Administrativo	4044	13	Sub Administrativa y Financiera	23/10/2024	Sobresaliente Evaluación Ordinaria

No.	Cargo	Código	Grado	Dependencia	Fecha Encargo	Evaluación Desempeño
13	Asesor	1020	10	Despacho del Secretario General	29/01/2025	Definitiva

Tabla No. 7 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

Se observó que los cargos fueron provistos con perfiles que cumplen con los requisitos requeridos y cumplen con el requisito de evaluación del desempeño.

7.4 Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa

Solicitada a la SBTH la relación de la inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, se observa que durante el periodo objeto de seguimiento fueron realizadas ocho (8) inscripciones y 10 cancelaciones, en los siguientes términos:

No.	Trámite	Tipo de Tramite	Denominación	Código	Grado	Radicado
1	Cancelación	Vacancia definitiva	Profesional Especializado	2028	15	2024RE230324
2	Cancelación	Vacancia definitiva	Profesional Especializado	2028	15	2024RE271979
3	Cancelación	Renuncia	Profesional Especializado	2028	21	2024RE230364
4	Cancelación	Vacancia definitiva	Profesional Especializado	2028	15	2024RE230383
5	Cancelación	Pensión de jubilación o vejez	Secretario Ejecutivo	4210	16	2024RE230404
6	Cancelación	Vacancia definitiva	Profesional Universitario	2044	7	2024RE230412
7	Cancelación	Pensión de jubilación o vejez	Profesional Especializado	2028	21	2024RE266501
8	Cancelación	Por muerte	Conductor Mecánico	4103	13	2024RE260300
9	Cancelación	Pensión de jubilación o vejez	Profesional Especializado	2028	23	2024RE234182
10	Cancelación	Vacancia definitiva	Profesional Especializado	2028	17	2024RE230427
11	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Profesional Especializado	2028	19	2024RE241172
12	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Profesional Especializado	2028	17	2024RE221565
13	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Profesional Especializado	2028	19	2024RE212264
14	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Secretario Ejecutivo	4210	18	2024RE235675
15	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Profesional Especializado	2028	14	2024RE221580
16	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Conductor Mecánico	4103	13	2024RE235706
17	Inscripción	Procesos de selección por CNSC	Auxiliar Administrativo	4044	13	2024RE257096
18	Inscripción	Procesos de selección	Profesional	2028	14	2024RE231068

No.	Tramite	Tipo de Tramite	Denominación	Código	Grado	Radicado
		por CNSC	Especializado			

Tabla No. 8 Fuente: Archivos SBTH Rad. ARGO No. 3-2025-011242 de 26/03/2025

7.5 Conformación de las Comisiones de Personal

Mediante Resolución Número 01056 del 29 de septiembre de 2023, se convocó a elecciones para elegir los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004. El mencionado acto administrativo comprende las calidades e los aspirantes a representantes de los empleados en la Comisión de Personal, fecha y horario de inscripción, fecha de la divulgación de la lista de inscritos, fecha de divulgación de lista de votantes, y fecha y hora de las elecciones y escrutinio.

La comisión de personal de la entidad fue conformada para el periodo 2023 – 2025, mediante Resolución Número 01456 del 21 de noviembre de 2023.

De lo anterior, se concluye el cumplimiento de lo señalado en el Capítulo 1. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL, artículo 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal del Decreto 1083 de 2015.

8. CONCLUSIONES

- Diseñar y aplicar controles que garanticen el registro oportuno de las vacantes definitivas en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO, en los términos señalados por la CNSC en los términos establecidos en la Circular 11 de 2021 de la CNSC.
- Evaluar la pertinencia de iniciar proceso de selección para los cargos no provistos, lo anterior debido, al concepto emitido por la CNSC en febrero de 2025 relacionado con la no autorización del uso de listas de elegibles, porque no cumplen con los criterios establecidos o porque se encuentran agotadas.
- Diseñar controles que permitan identificar la totalidad de los cargos que cumple con los requisitos de gerente público, y que a su vez, permitan el seguimiento para la concertación y evaluación de los acuerdos en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015.
- Aplicando el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño, se dio cumplimiento a la evaluación del segundo semestre de 2024 y el posterior cargue de las evaluaciones en el EDL APP de la CNSC.
- Se observó conformidad en el proceso de convocatoria, elección y conformación de la comisión de personal, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo 1. CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL, artículo 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal del Decreto 1083 de 2015.



Elaborador: Rosa María Guzman Troncoso – Auditor OCI
Revisado y aprobado: Julie Andrea Soto Laverde – Jefe OCI